

DECRETO ALCALDICIO N° 4673

MAT.: Establece parada de locomoción colectiva y suprime paraderos en la Comuna.

EL QUISCO,

30 DIC 2019

VISTOS :

1. D.A. N°3851 de fecha 06.12.16, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; D.A. N° 3920, de fecha 14.12.2016, que Rectifica D.A. N° 3851, de fecha 06.12.2016;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
4. EL DS N° 212/92, publicado en el D.O. de fecha 22.12.92 "Reglamento de Servicios Nacionales de Transporte Público de Pasajeros", Art. 6 letra c) y Art. 58°;
5. Memorando N° 546 de fecha 20.12.2018, del Departamento de Tránsito
6. Autorización Alcaldicia estampada en documento antes mencionado;
7. D.E. N° 6714 de fecha 29.11.2019, que autoriza feriado legal de la secretaria municipal, D.E. N° 6392, de fecha 18.11.2019, que designa subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud del Depto. De Tránsito, a través de Memorando N° 546, de fecha 20.12.2019, para ordenamiento vial en la comuna en época estival y la necesidad de regular la actividad de transporte de pasajeros de los servicios de locomoción colectiva y suprimir paraderos para descongestionar el tránsito vehicular en temporada estival.

DECRETO:

- I. ESTABLEZCASE, a partir del 01 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2020, los siguientes paraderos de locomoción colectiva en la comuna de El Quisco:
 - PARADERO RAÚL ROMERO ERAZO PONIENTE, PARA TODA LA LOCOMOCIÓN COLECTIVA, LOCAL E INTERCOMUNAL.
 - PARADERO RAÚL ROMERO ERAZO ORIENTE, SOLO PARA LOS TAXIS BÁSICO Y TAXIS COLECTIVOS, QUEDANDO SUPRIMIDO PARA LOCOMOCIÓN COLECTIVA MAYOR Y BUSES INTERUBANOS.
 - PARADERO DE AVDA. I. DUBOURNAIS CON AVDA. FRANCIA PARA TODA LOCOMOCIÓN COLECTIVA CON EXCEPCIÓN DE LOS TAXIS BASICOS Y COLECTIVOS.
- II. SUPRÍMASE, a partir del 01 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2020, el siguiente paradero en la Comuna de El Quisco:
 - PARA TODA LOCOMOCIÓN COLECTIVA, EL PARADERO DE PINOMAR ORIENTE Y PONIENTE (FRENTE A PLAYA PRINCIPAL), con excepción de los taxis básico y taxis colectivos.
- III. Adopte el Departamento de Tránsito las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
- IV. Publíquese la presente Resolución en la Página Web Municipal www.elquisco.cl
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



ANTONIO PAREDES PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA (S)



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Memorando N° 546/2019

De: DANIEL BRAVO LOPEZ
Director de Transito

Para: NATALIA CARRASCO PIZARRO
Alcaldesa

Fecha: 20 de diciembre de 2019

Ref: Paradas locomoción colectiva urbana.

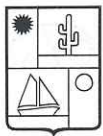


Junto con saludar y con la finalidad de generar un ordenamiento vial en la comuna durante la época estival, solicita establecer mediante D.A. lo siguiente:

ESTABLECE a partir del 01 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2020, los siguientes paraderos de locomoción colectiva local e intercomunal en la comuna de El Quisco:

- Paradero de Raúl Romero Erazo poniente, para toda la Locomoción Colectiva, local e intercomunal.
- Paradero Raúl Romero Erazo oriente, sólo para los taxis básico y taxis colectivos, quedando suprimido para locomoción colectiva mayor.
- Paradero de Avda. I. Dubournais con Avda. Francia para toda locomoción colectiva con excepción de los taxis básicos y colectivos.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SUPRIMASE, a partir del 01 de enero y hasta el 28 de febrero del año 2020, el siguiente paradero en la Comuna de El Quisco:

- Para toda locomoción colectiva, el paradero de Pinomar oriente y poniente (Frente a Playa Principal), con excepción de los taxis básico y taxis colectivos.

Saluda atentamente a Ud.

Atte.



DANIEL BRAVO LOPEZ
DIRECTOR DE TRANSITO

DBL/dbl

Distribución

- Alcaldía
- Archivo Interno

